



**INVITACIÓN A LA CIUDADANÍA Y/O ORGANIZACIONES COMUNITARIAS PARA HACER VEEDURÍA Y CONTROL SOCIAL**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN  
SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA  
PROCESO No. 0011-S.S.O.2021**

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, la ley 850 de 2003, el artículo 1, del Capítulo I del Acuerdo 0014 del 2019 por el cual se adopta el estatuto contractual para el HUDN y la Resolución No.2945 de 2019 por la cual se adopta el Manual de contratación del HUDN en su Capítulo I, Numeral 1.7, el Hospital Departamental de Nariño E.S.E invita las organizaciones sociales, grupos de ciudadanos, veedores y a la población en general a realizar control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar en la página web <https://www.hosdenar.gov.co/> y en el Sistema electrónico de contratación pública (SECOP), [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o acudir a la Oficina jurídica - Unidad de Contratación, con el fin de ejercer las facultades que la Constitución y demás normas, les atribuye:

**Objeto:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y CONSUMIBLES PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

**Valor:** CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$137.509.022,00) MDTA/CTE, incluido IVA y demás impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato. El valor se encuentra soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 318 de 15 de JUNIO de 2021 suscrito por la dra. Marisol Figueroa Basant - Profesional Universitario Presupuesto.

**Plazo:** El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), el plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos para la ejecución.

**Lugar de Fijación:** Página web <https://www.hosdenar.gov.co/> y SECOP

**NILSEN ARLEY ALVEAR AGOSTA  
GERENTE**

**HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E**

**Aprobó componente Jurídico:** Amanda Lucero Eraso- Jefe Oficina Jurídica Asesora.

**Proyectó y revisó:** Iván Realpe - Contratista Oficina Jurídica Asesora *Ivan Realpe*

*Juntos por la Excelencia*

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño  
Commutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)

